



La Superintendencia Nacional obliga el registro de los comerciantes

Por Tinoco Travieso Planchart & Nuñez

El pasado 22 de agosto de 2022, la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), reiteró el carácter obligatorio de la inscripción de las personas (naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de carácter pública o privada) que desarrollen actividades económicas en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, en el Registro Único de Actividades Económicas (RUPDAE), obligación prevista en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley Orgánica de Precios Justos, publicada en la *Gaceta Oficial* No. 40.787 de fecha 12 de noviembre de 2015.

El RUPDAE, es un registro de información que facilita analizar la estructura de costos y la demanda de los rubros que existen en el mercado, buscando garantizar el equilibrio de las operaciones y estimular la actividad productiva.

Pasos del proceso de Inscripción:

- Visite el [sitio web](#) de SUNDDE
- Hacer click en la sección RUPDAE
- Registrar el nuevo usuario y ingresar los datos solicitados o actualizar los datos introducidos anteriormente
- Posteriormente, se emitirá un certificado electrónico que debe descargarse

El incumplimiento de esta obligación acarrea como sanción el cierre de almacenes, depósitos

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

La información contenida en esta boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.
